



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/ 196

2011/3/8/586

AL

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 11 MAY 2011,

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) de la funcionaria de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Civil María Magdalena Pastorini Keen, durante el período comprendido entre el 8 y el 11 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir al “Seminario Internacional de la AIPCR – PIARC” que se realizará en dicha ciudad los días 9 y 10 de mayo de 2011.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la Misión Oficial de que se trata.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

2011/01/202/8/586

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre el 8 y el 11 de mayo de 2011 de la funcionaria de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Civil María Magdalena Pastorini Keen, C.I. N° 1.916.012-6, a fin de asistir al “Seminario Internacional de la AIPCR – PIARC” que se llevará a cabo en dicha ciudad los días 9 y 10 de mayo de 2011.-----

2º.- El viático total por el término de 3 (tres) días (uno de los cuales será abatido en un 40%) correspondiente a la integrante de la Misión Oficial de referencia asciende a la suma de U\$S 962 (novecientos sesenta y dos dólares estadounidenses) y se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 129 (ciento veintinueve dólares estadounidenses) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos-Aires-Montevideo.-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos y las partidas asignadas precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1,



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

Ejercicio 2011.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el Pasaporte Oficial correspondiente a la integrante de la Misión Oficial de que se trata.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

